ANEXO N° 2.
DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

CONSTANCIAS DE ESTUDIO DE MERCADEO

En la ciudad de Valledupar, el 04 de agosto de 2021, la Dra. **ROSA MARIA CERCHAR SARMIENTO**, en su calidad de Profesional Especializado - **Líder de Salud Pública,** adscrito a la Secretaria de Salud del Departamento de Cesar, procede a dejar constancia de los tramites surtidos con el fin de adelantar contrato interadministrativo con la **E.S.E HOSPITAL LOCAL AGUSTIN CODAZZI DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI**, para desarrollar el siguiente objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI - CESAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL, FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES EN SALUD PUBLICA EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES, "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES, COMPONENTE ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS VIGENCIA 2021 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".**Quien en cumplimiento de su objeto contractual, adelantara las actividades, que se enuncia:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESE

En desarrollo del Contrato Interadministrativo, la ESE debe cumplir con las actividades planteadas en el ANEXO No. 1. Denominado Lineamientos Técnicos.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESE

- Cumplir, de conformidad con lo establecido en la Ley con las normas de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), y parafiscales y del recurso humano o institución contratada para la ejecución de las acciones si a ello hubiera lugar. La E.S.E. estará obligada a presentar los contratos del personal o institución vinculada para la ejecución de las obligaciones.

- Garantizar, conforme a los Principios de Protección de Datos al Departamento del Cesar, la confidencialidad de la información sobre los beneficiarios del Proyecto a la que se tenga acceso a través del desarrollo de este contrato. y/o que se encuentre registrada en los respectivos sistemas de información de las partes, en relación a la población víctimas de conflicto armado atendidas.

- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

- Presentar informe técnico y financiero con sus respectivos soportes (evidencia fotográfica, actas, documentos, entre otros) acorde a las actividades u obligaciones específicas planteadas en el ANEXO No. 1. Denominado Lineamientos Técnicos.

- Para el cumplimiento de las obligaciones la E.S.E. garantizará el recurso humano idóneo y capacitado, para la ejecución del presente objeto contractual.

- Cumplir con las obligaciones contenidas en la resolución 518 de 2015 artículo 11, y que guarden relación con el objeto contratado.

- Las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato, de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor y que estén relacionadas con el objeto a contratar.

ANEXO N° 2.
DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Análisis:

Para establecer el presupuesto oficial de los costos operacionales y de ejecución de las actividades enunciadas anteriormente, se toma como fundamento los valores referenciados históricamente en las contrataciones suscritas en vigencias anteriores con la **ESE HOSPITAL LOCAL AGUSTIN CODAZZI**, el número de actividades a ejecutar, las sub-actividades, los procesos de cada una, la población objeto, las condiciones geográficas en cuanto a acceso y seguridad de las zonas donde se realizarán, los insumos y elementos requeridos para la Implementación de las actividades, y los demás costos asociados.

Con el análisis realizado, se determina que el valor de esta contratación directa se encuentra establecida en la suma de: **DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($201.331.877,24) M/L**

ROSA MARIA CERCHAR SARMIENTO
Líder de Salud Pública
Departamento del Cesar
saludpublica@saludcesar.gov.co

Revisó y aprobó:	Rosa María Cerchar Sarmiento - Líder Salud Pública.	
Proyectó - Apoyó estructuración parte técnica:	Carmen Alicia Pérez Gútierrez - Profesional de Apoyo Salud Pública.	